



NEUQUÉN, 05 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC Nº 8937-M-02, originado en el Informe Nº 67/DCRC/02 de la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección de Auditoría -Dirección General de Contabilidad y Auditoría-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se informa, vista la regulación de honorarios en autos: **"BASES CARLOS VICENTE c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ Acción de Amparo"** (Expediente Nº 252606/00), tal lo solicitado por Pase Nº 550/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que se procedió a calcular los intereses desde la fecha de sentencia al 31-10-02, ascendiendo el monto total a abonar a \$ 1.149,40, en concepto de honorarios profesionales en conjunto, a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez;

Que a fs. 2/4 obra documentación que avala lo requerido;

Que por Pase Nº 789/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo cuenta con crédito presupuestario suficiente;

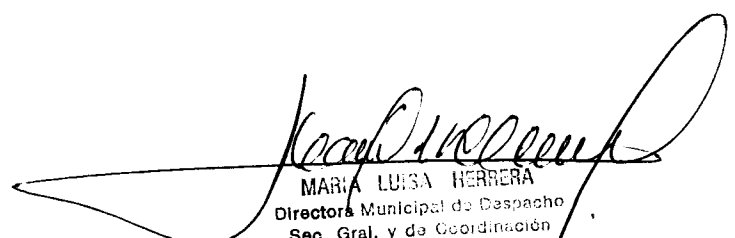
Que por Pase Nº 600/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: **"BASES CARLOS VICENTE c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ Acción de Amparo"** (Expediente Nº 252606/00), la suma de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.149,40)** en concepto de honorarios profesionales regulados e intereses, en forma conjunta, a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega,


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

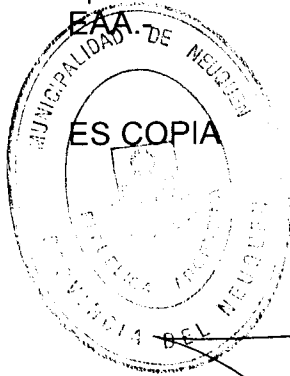
Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén